



Antonio Conde Sánchez (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 24/09/2026
HASH: d621b6cd39230527c3b749118fa5ec



ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía-Presidencia n.º 2026-3117 de fecha 22 de septiembre de 2026 se ha aprobado la contratación como personal laboral fijo de Doña Elisabet Sánchez Salado como Peón/a de Limpieza Grupo V, Nivel 1, del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, una vez superado el proceso selectivo mediante concurso de méritos correspondiente a la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización de empleo temporal, enmarcada en la ley 20/2021 de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y sus OO.AA.

EN LA CIUDAD DE MAIRENA DEL ALJARAFE, EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, D. ANTONIO CONDE SÁNCHEZ, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO A DOÑA ELISABET SÁNCHEZ SALADO COMO PEÓN DE LIMPIEZA, GRUPO V, NIVEL 1, EN EL MARCO DEL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, ENMARCADAS EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Teniendo en cuenta los siguientes **ANTECEDENTES y CONSIDERACIONES:**

- 1.- Por Resolución de Alcaldía n.º 6378/2022 de 30 de noviembre de 2022 se aprobaron las Bases y convocatoria por las que habrá de regirse el sistema selectivo de concurso de méritos de personal laboral del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y sus Organismos Autónomos. Dicha resolución fue publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 283, de 9 de diciembre de 2022. Asimismo, se publicó extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 27, de 9 de febrero de 2023. El anuncio de la convocatoria fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 61 de 13 de marzo de 2023.
- 2.- Por Resolución de Alcaldía-Presidencia n.º 846/2024 de 23 de febrero de 2024, se procedió a declarar aprobado el listado provisional de personas admitidas y excluidas. Dicha resolución fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de la provincia de Sevilla n.º 46 de 6 de marzo de 2024.
- 3.- Por Resolución de Alcaldía-Presidencia n.º 1876/2024 de 12 de abril de 2024 se aprobó el listado definitivo de personas aspirantes admitidas y excluidas y el nombramiento del Tribunal Calificador. Dicha resolución fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 77 de 22 de abril de 2024.
- 4.- Finalizado el proceso selectivo el Tribunal Calificador mediante anuncio de fecha 20 de septiembre de 2024 hizo pública la calificación definitiva del concurso de méritos y la

Cód. Validación: 75A9AR0C1CASD0EMPA1SZP5FY
Verificación: <https://maternadelaljarafe.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4





propuesta de contratación como personal laboral fijo de las personas que han superado los mismos.

5.- De conformidad con lo previsto en la Base 12 de la convocatoria las personas aspirantes propuestas disponían de un plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que se hiciera pública la lista definitiva de personas aprobadas, para presentar relación de los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en las Base 6.

6.- Por resolución n.º 10527/20247 de 14 de octubre de 2024, se procedió a diferir la presentación de la documentación contenida en la Base 6, del nombramiento y la contratación como personal laboral fijo de una de las aspirantes propuestas, Doña María del Mar Garduño Corrales, al momento en que finalizase la de causa de fuerza mayor en que se encontraba incurso de conformidad con el artículo 23.2 del RD 364/1995. La vigencia de dicha resolución fue ampliada por Resolución de Alcaldía n.º 11082/2024 de fecha 19 de noviembre de 2024.

7.-Mediante resolución de Alcaldía nº 2025-1811 de 30 de mayo de 2025 se procedió a dejar sin efectos la vigencia del aplazamiento concedido mediante resolución n.º 10527/2024 de 14 de octubre de 2024 y su ampliación mediante resolución n.º 11082/2024 de fecha 19 de noviembre de 2024, por las que se difería la presentación de la documentación y la contratación de Doña María del Mar Garduño Corrales como Peón de Limpieza, no pudiendo efectuarse su contratación como personal laboral fijo por no reunir el requisito de la capacidad funcional contenido en la Base 6.1. letra b), e instándose en dicha resolución al Tribunal Calificador a que procediese a efectuar la correspondiente propuesta de contratación a favor de la siguiente persona aspirante por orden de puntuación.

8.- Con fecha 6 de junio de 2025 el Tribunal Calificador acordó la aprobación de propuesta complementaria de contratación como personal laboral fijo, según el orden de puntuación, a favor de SÁNCHEZ SALADO, ELISABET ***197***.

9.-Con fecha 6 de junio de 2025, Doña María del Mar Garduño Corrales presentó escrito en el que solicitaba el inicio de un proceso de mantenimiento de su relación laboral con el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, y además, se le concediese una nueva prórroga del plazo de presentación de documentación y contratación como personal laboral fijo en el marco del proceso selectivo de estabilización, por existir causa de fuerza mayor justificada.

10.- Conforme a lo anterior, en fecha 2 de julio de 2025 el Tribunal Calificador acordó dejar en suspenso los acuerdos adoptados el día 6 de junio de 2025, hasta en tanto se resolviese el proceso instado por Doña María Mar Garduño Corrales.

11.- Mediante escrito de fecha 31 de julio de 2025, Doña Elisabet Sánchez Salado solicitó*: “Que, habiendo por presentado este escrito, tenga por formuladas las alegaciones que en él constan y, previos los trámites legalmente establecidos, dicte Resolución que acuerde la contratación como personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe de D^a. Elisabet Sánchez Salado en la categoría V, nivel 1 (peón de limpieza) por haber superado el concurso de méritos para cubrir plazas en la plantilla de personal laboral de dicha Corporación local convocado por Resolución de la Alcaldía-Presidencia 6378/2022, de 30 de noviembre de 2022.”





12.- Mediante resolución nº 2025-4045 de fecha 5 de diciembre de 2025 se resolvió el procedimiento de mantenimiento de relación laboral instado por la trabajadora Mª del Mar Garduño Corrales con fecha 15 de diciembre de 2025.

13.- Con fecha 31 de julio de 2026 ha tenido entrada demanda dirigida al juzgado de lo social de Doña Elisabet Sánchez Salado frente al Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe en relación con la desestimación, por silencio, de la solicitud de contratación como personal laboral fijo.

14.- Con fecha 18 de agosto de 2026 se emite informe de la Técnica de Gestión de Recursos Humanos en el que se expone la resolución del proceso llevado a cabo con Doña María del Mar Garduño Corrales y en el que se propone al Tribunal Calificador levantar la suspensión acordada en fecha 2 de julio de 2025, y proceder a efectuar propuesta complementaria de contratación de persona aspirante que siga a Doña María del Mar Garduño Corrales por orden de puntuación, para su posible contratación como personal laboral fijo en el marco del proceso selectivo de estabilización de empleo temporal.

15.-Con fecha 27 de agosto de 2026 el Tribunal Calificador ha hecho público el acuerdo de proposición de contratación complementaria de la siguiente persona aspirante por orden de puntuación de conformidad con la Base 12, recayendo la misma sobre la siguiente persona aspirante:

48 SÁNCHEZ SALADO, ELISABET ***197***

16.- La aspirante propuesta han presentado la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la Base 6, en tiempo y forma.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de las atribuciones atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/3446 de 18 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 22 de septiembre de 2026.

RESUELVO

Primero.- Contratar como personal laboral fijo a Doña Elisabet Sánchez Salado DNI: ***197*** para prestar servicios como Peón de Limpieza, Grupo V, Nivel 1, del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, con las retribuciones y demás complementos salariales que le sean de aplicación con arreglo a lo dispuesto en el Convenio Colectivo Único del personal laboral del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y sus OOAA (BOP nº 130 de 8 de junio de 2023).

Segundo.- El plazo para tomar posesión será de tres días naturales, si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta cambio de residencia, a contar desde el día siguiente a la fechade publicación del presente nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.





Tercero.- Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en el Tablón Electrónico de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

Cuarto.- Dar traslado de la presente a las personas interesadas y a las Áreas de Secretaría, Intervención y Recursos Humanos de este Ayuntamiento.

En Mairena del Aljarafe, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Antonio Conde Sánchez



Cód. Validación: TSAGAR3CUCASDIEHPLSZBPEY
Url: <https://sedelectronica.esPublico.es/validacion/TSAGAR3CUCASDIEHPLSZBPEY>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4